

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 164.

El Alcalde de Villanuño da parte á este Gobierno civil, que ha desaparecido de la casa paterna, la jóven Filomena Abad Gutierrez, de aquella vecindad.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á averiguar el paradero de dicha jóven y caso de ser habida, la remitan al Alcalde del espresado pueblo, para que la restituya al seno de su familia, á cuyo efecto se insertan á continuacion.

Palencia 19 de Diciembre de 1872.—El Gobernador, Juan Francisco Lobos.

Señas de la Filomena Abad.

Edad 18 años, estatura corta, regordeta, cara redonda, color claro y con pecas, ojos rojos y algo grandes, nariz roma y gruesa, pelo castaño oscuro, es corto por haberlo cortado por una enfermedad hace dos años.

Levanta las ropas de vestir siguientes: pañuelo blanco por la cabeza castreado con rayas negras, otro por los hombros de lana floreado fondo verde, un manto de percalina negra usado con el ruedo de vion, otro pardo de lino y lana tambien usado añadido con tela de colchones á la cintura, otro negro de estameña viejo, un abrigo de cotton pardo con cuadritos negros y una figura blanca en medio, zapatos ordinarios negros, un par de calcetas de hilo casero y un par de medias de algodón pardas de azul y blanco.

Circular núm. 165.

Por el Alcalde de Villacidaler se ha dado parte á este Gobierno, de haber desaparecido de la casa paterna la jóven Maria Bueno Rodriguez de aquella vecindad y cuyas señas se insertan á continuacion.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de dicha jóven y caso de ser habida la remitan á disposicion del Alcalde de Villacidaler, para que la restituya al seno de su familia.

Palencia 19 de Diciembre de 1872.—El Gobernador, Juan Francisco Lobos.

Señas de la Maria.

Edad 23 años, estatura regular, ojos castaños, cara larga, nariz un poco afilada, pelo corto de hace poco tiempo.

Viste un manto ó bazquiña negra, jubon de tartan, lleva á la cabeza un pañuelo de seda negro, y sobre los hombros un manton, además está algo demente.

Circular núm. 166.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se servirán practicar las diligencias convenientes para averiguar el paradero de los mozos cuyos nombres á continuacion se espresan así como los pueblos por los que cubren cupo de soldados en la provincia de Guadalajara y caso de ser habidos, los remitiran á disposicion de la Excm. Diputacion de aquella provincia.

Palencia 19 de Diciembre de 1872.—El Gobernador, Juan Francisco Lobos.

Mozos y pueblos que se citan.

Francisco J. Villela y Fernandez, Escarcehe.

Prudencio Mayoral y Mayoral, Barrio-Pedro.

Leandro Sanchez Lopez, Loranca de Tajuña.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Palencia.

Loterias.

La Direccion general de Ren-

tas con fecha 7 del actual me dice lo que sigue:

En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña ha cabido en suerte dicho premio á D.^a Isabel Melo, hija de D. Rafael, vecino de Amusco.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de la interesada.

Palencia 11 de Diciembre de 1872.—El Jefe económico, Manuel de Arijá.

BATALLON DE RESERVA DE PALENCIA, NÚM. 44.

Relacion nominal de los individuos que pertenecieron al Regimiento infantería del Principe, que deben de presentarse en esta oficina á recoger sus licencias y alcances.

Clases.	NOMBRES.	Pueblos donde residen.
Soldado.	Magin Martin Garcia.	Aguilar de Campoo.
	Wenceslao Perez Garcia.	Viduerna.
	Florencio Nieto Martin.	Dueñas.
	Lorenzo Gomez Garcia.	Menaza.
	Roman Perez Gonzalez.	Cardeñosa.
	Isidro Calleja Almazan.	Cevico Navero.
	Tomas Garcia Dehesa.	Santa Cruz de Boedo.
	Saturio Fernandez Santiago.	Renedo.
	Cosme Riaño Tejedor.	Boadilla de Rioseco.
	Luis Calvo Diaz.	S. Martin de los Herreros.
	Jacinto Gonzalez Bargas.	Astudillo.
	Eladio Nieto Sanz.	Magaz.
	Primitivo Garcia Melero.	Villamuriel.
	Mateo Iglesias Fernandez.	S. Andrés de la Regla.
	Froilan Marcos Gonzalez.	Pino del Rio.
	Eustaquio Franco Martin.	Villarrobejo.
	Bonifacio Chico Sendino.	Valdespina.
Marcelino de los Rios Abad.	Palacios del Alcor.	

Palencia 13 de Diciembre de 1872.—El Coronel Jefe, Rafael G. Besada.

AUDIENCIA DE. Juzgado de.

ESTADO del movimiento de población ocurrido durante el año..... en el Registro civil de.....

Nacimientos.		Matrimonios.	DEFUNCIONES.						Ciudadanas.	
			Varones.			Hembras.			Varones.	Hembras.
Varones.	Hembras.		Solteros.	Casados.	Viudos.	Solteras.	Casadas.	Viudas.		

(Firma y fecha del Juez y Secretario.)

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

D. Francisco García Martín, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, y Juez de primera instancia de Astudillo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Lucas Fernandez Linacero, natural y vecino de Amusco para que en el término de nueve días siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, se presente en este juzgado á efectos de justicia, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya dado lugar.

Dado en Astudillo á nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Por mandado de S. S., Faustino Rodriguez.

Juzgado de primera instancia de Reinosa.

Licenciado D. Paulino de Leon Rabago, Juez municipal de esta villa de Reinosa, regente de la jurisdicción ordinaria de la misma y su partido.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á Francisco Gonzalez, residente que ha sido en Madrid, á fin de que en el término de treinta días, se presente ante este Juzgado á prestar indagatoria por el tenor de los cargos que le resultan en la causa que de oficio me hallo instruyendo contra Nicolás Quijano y Marcelino Fernandez Garrido, domiciliados en Herrera de Rio-pisuerga, sobre espendicion de moneda falsa, pues

de no comparecer en indicado término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Reinosa á catorce de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Paulino de Leon.—De orden de S. S. Desiderio de Torices.

Ayuntamiento constitucional de Paredes de Nava.

El repartimiento de 14.628 pesetas 28 céntimos que por déficit provincial ha correspondido á este pueblo en este año económico de 1872-73 se halla de manifiesto al público en las casas consistoriales por el término de cinco días, para que dentro de este término todo contribuyente pueda examinarle y reclamar si se creyese agraviado.

Paredes de Nava 12 de Diciembre de 1872.—El Alcalde, Juan M. Martinez.

Ayuntamiento constitucional de Guaza.

Habiendo acordado la Junta municipal de este distrito aprobar y fijar definitivamente el presupuesto del corriente año económico para cubrir el déficit que resultaba en el mismo, de dos mil quinientas pesetas, por medio del repartimiento general, se hace preciso para llevar á debido efecto este, que todos los que tengan propiedad en el término jurisdiccional y demás que perciban utilidades en la misma por otros conceptos, presenten relaciones de su cuantía, dentro de los ocho

días posteriores al de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, con apercibimiento, de que pasados que sean se fijarán aquellos por la Junta repartidora en vista de los datos que obren en Secretaría, y no será oída reclamacion alguna acerca del particular, parando por consiguiente á los morosos el perjuicio consiguiente.

Guaza 12 de Diciembre de 1872.—El Alcalde, Cipriano Alvarez.

Ayuntamiento constitucional de Santoyo.

Para el día 1.º del próximo Enero de 1873, queda vacante la plaza de facultativo titular de esta villa y su anejo (Santiago del Val) con la dotacion anual de ciento veinticinco pesetas, pagadas por trimestres de los fondos municipales por la asistencia á los pobres del distrito municipal de la misma; sin perjuicio de los ajustes particulares con los vecinos.

Se anuncia al público para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 8 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Santoyo 15 de Diciembre de 1872.— El Alcalde, Benito A. Parra.

Ayuntamiento constitucional de Villalaco.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesion de este día tiene acordado; sacar á pública subasta doscientos pies de olmos negrillos que le están concedidos de la olmeda del soto de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento; teniendo lugar dicho remate por lotes de diez árboles cada uno en los días 7, 8, 9, y 10 de Enero de 1873 ante este Ayuntamiento.

Villalaco 9 de Diciembre de 1872.—El Alcalde, Primitivo Sendino.—Maximiliano Gutierrez, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Villaturde.

Terminado el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este distrito, para el corriente año económico, y aprobado por el Ayuntamiento y Junta repartidora del mismo, se halla de manifiesto en los sitios públicos

de esta localidad por término de ocho días contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, dentro de cuyo término se admitirán y resolverán cuantas reclamaciones de agravios se presenten por los contribuyentes en él inscriptos.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes así vecinos como forasteros.

Villaturde 9 de Diciembre de 1872.—El Alcalde, Prudencio Gomez.—Por su mandado, Alejo Antolin Villasur, Secretario.

Juzgado municipal de Nogal de las Huertas.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria del Juzgado municipal de este distrito, á cuya audiencia pueden dirigirse las solicitudes en el término de 30 días de los que deseen aspirar á aquella que solo está dotada con los derechos marcados en el arancel de los Juzgados.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á los efectos oportunos.

Nogal 9 de Diciembre de 1872.—El Juez municipal, Mariano Muñoz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

VENTA DE MADERAS.

En la dehesa de Valdelocajos se venden maderas de encina, para carreteros y labradores á los siguientes

Precios fijos.

- Par de rayos, cuatro reales.
- " dentales siete y medio.
- Canon ó pina, cinco reales.
- Manilla para esteba, un real.

Si se piden de 50 pares en adelante, se pondrán al propio precio en cualquiera de las Estaciones del Noroeste hasta Palencia. En este caso, el interesado, podrá apartar las piezas y contraséñarlas; dejando su importe satisfecho previamente.

núm. 72. 2---3.

El monte llamado del Salvador de Bolya compuesto de 300 obradas y en el que no se ha dado corta desde hace 17 años, se piensa roturar y á este fin se vende todo su aprovechamiento de leñas y maderas si las hubiere con su correspondiente corteza. Dicho monte está distante legua y media de buen camino de la Estacion del Ferro-carril del Norte llamada de Adanero.

Los que deseen interesarse en este asunto, pueden dirigirse á su dueño Don Marcos Oria y Ruiz, en Valladolid, calle del Obispo, núm. 9, ó bien al guarda de dicho monte.

núm. 73. 4---4.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Se venden en la Imprenta de Peralta y Menendez por cuenta de La Revista de Administracion los ejemplares para dar los datos que indica la circular núm. 158.

Imp. de Peralta y Menendez.